



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tfn.: 95 576 00 00

41120 – Gelves (Sevilla)

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 18 DE MARZO DE 2025.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Gelves, siendo las trece horas del día 18 de marzo de 2025, se reunieron, bajo la Presidencia de la Sra Alcaldesa D^a Isabel Herrera Segura

Asisten las siguientes personas, debidamente acreditadas:

D. Sandra Domínguez Carretero

D. Rafael García Villa.

D. David Mir Solís

Y con ausencia justificada de D. Pablo Cordero Herrera y D^a. M^a Dolores Gómez Ávalos,

Asistidos por la Secretaria Lucia Rivera García y la Interventora Municipal Beatriz Peinado García

La Presidencia abrió el acto conforme al siguiente orden del día:

PUNTO PRIMERO .- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE 4 DE MARZO DE 2025.

Por la Sra. Alcaldesa se pregunta a las personas asistentes si tienen que hacer alguna objeción al acta de referencia. No habiendo objeción alguna se aprueba unánimemente.

PUNTO SEGUNDO. - APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA CONVOCATORIA DE UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE PERSONAL DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES PÚBLICAS.

Dada lectura a la propuesta de la Sra. Alcaldesa, cuyo tenor literal es el siguiente:

Expediente núm. 2025/BEM_01/000004

Habida cuenta del expediente que se tramita para la constitución de una bolsa de empleo temporal de personal de limpieza de edificios e instalaciones públicas.

Visto el Informe Recursos Humanos de fecha dieciocho de marzo de dos mil veinticinco.

Es por lo que vengo en proponer:

PRIMERA. Objeto de la Convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la creación de una bolsa de trabajo mediante **CONCURSO**, por medio de la cual, y durante su período de vigencia, se cubrirán los puestos de personal de limpieza para edificios e instalaciones públicas en el m municipio de Gelves (Sevilla).

Las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo serán, entre otras, las de limpieza y adecentamiento de edificios e instalaciones públicas de la localidad.

Código Seguro De Verificación	PedG0A6gRjzqn63U3CIo7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	07/04/2025 13:41:52
	Lucia Rivera Garcia	Firmado	07/04/2025 13:37:42
Observaciones		Página	1/17
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PedG0A6gRjzqn63U3CIo7g==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tfn.: 95 576 00 00

41120 – Gelves (Sevilla)

El horario se realizará con la flexibilidad que requiera el servicio para el mejor funcionamiento del mismo.

SEGUNDA. Modalidad del Contrato.

La modalidad del contrato atenderá a las necesidades del servicio, pudiendo ser cualquiera de los previstos en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

El carácter del contrato es temporal, y puede ser régimen de dedicación a tiempo completo o parcial, fijándose los días de descanso y el horario según cuadrante, de manera flexible en razón de las circunstancias y las características del servicio de limpieza. Se fija una retribución conforme establece el Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Gelves (Sevilla).

TERCERA. Condiciones de Admisión de Aspirantes.

De conformidad con el artículo 56 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para poder participar en los procesos selectivos será necesario:

Tener la **nacionalidad española**, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Estar en posesión del título de **certificado de escolaridad o equivalente**.

Poseer la **capacidad funcional** para el desempeño de las tareas.

Tener **cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa** (sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público).

No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, **ni hallarse en inhabilitación** absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

CUARTA. Forma y Plazo de Presentación de Instancias.

Las solicitudes, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte, se dirigirán a la Sr. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

La solicitud deberá ir acompañada por:

Solicitud conforme al modelo establecido.

Documentación acreditativa de los méritos que se aleguen a efectos de valoración del concurso.

Justificante de Pago de tasas.

Código Seguro De Verificación	PedG0A6grjzqn63U3CIo7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura Lucia Rivera Garcia	Firmado	07/04/2025 13:41:52 07/04/2025 13:37:42
Observaciones		Página	2/17
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PedG0A6grjzqn63U3CIo7g==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tfn.: 95 576 00 00

41120 – Gelves (Sevilla)

Tasas

En aplicación de la “Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por participación en proceso de selección de personal”, aprobadas en Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 4 de agosto de 2021 por el que se aprueba el expediente de modificación Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por participación en procesos de selección de personal, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 236 de fecha 11 de octubre de 2021, las personas que deseen participar en el proceso selectivo deberán abonar una **tasa de 20,00 €** La cuenta bancaria donde se deberá hacer el ingreso es: **Banco Santander. ES48.0030.5329.2003.7510.0273**

QUINTA. Admisión de Aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, **la Alcaldía dictará resolución en el plazo máximo de 7 días naturales**, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el tablón electrónico del Ayuntamiento, y en el portal de transparencia, se señalará un **plazo de tres días hábiles para subsanación**.

Transcurrido el plazo de subsanación, por la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón electrónico y en el portal de transparencia del Ayuntamiento.

SEXTA. Tribunal Calificador

Para la aplicación e interpretación de las presentes bases y calificación de los aspirantes se constituye un Tribunal calificador cuya composición, que será predominantemente técnica y los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas, es:

Presidente, y dos vocales, ejerciendo uno de ellos como secretario.

Todos ellos empleados públicos del Ayuntamiento de Gelves (Sevilla).

El Órgano de selección no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del presidente o del secretario.

Asimismo, el Órgano de selección podrá disponer la incorporación al mismo de asesores especialistas que colaborarán con aquél en ejercicio de sus especialidades técnicas, que actuarán con voz y sin voto.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren alguna de las circunstancias previstas en los artículos 23 de la Ley 39/2015 y 24 de la Ley 40/2015, o hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas de acceso a la función pública en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración del concurso y para la publicación de los resultados.

Cualquier interesado podrá promover recusación en cualquier momento del proceso selectivo cuando concurren las anteriores circunstancias.

Código Seguro De Verificación	PedG0A6grjzqn63U3CIo7g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	07/04/2025 13:41:52	
	Lucia Rivera Garcia	Firmado	07/04/2025 13:37:42	
Observaciones		Página	3/17	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PedG0A6grjzqn63U3CIo7g==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tfn.: 95 576 00 00

41120 – Gelves (Sevilla)

La voluntad del Órgano de selección, en vista a la calificación de las pruebas, podrá formarse por unanimidad de sus miembros, por mayoría de los miembros del mismo, así como por media aritmética de las calificaciones individualmente asignadas por cada miembro del Órgano de selección.

En todo caso, corresponderá a la Presidencia del Órgano de selección dirimir los empates con su voto de calidad.

SÉPTIMA. Sistemas de Selección y Desarrollo de los Procesos.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de la siguiente fase:

FASE CONCURSO: Supondrá hasta el 100% de la puntuación, con un límite del 50% en formación y 50% en experiencia.

a) Formación (Máximo 5 puntos):

Por cada curso de formación o perfeccionamiento que guarde relación con el contenido ofertado:

0,10 puntos... por cada curso de 10-20 horas.

0,20 puntos... por cada curso de 21-40 horas.

0,30 puntos... por cada curso de 41-60 horas.

0,40 puntos... por cada curso de 61 horas en adelante.

En conjunto, la puntuación global asignada por formación **no podrá exceder de 5 puntos.**

Los cursos recibidos se acreditarán mediante fotocopia del título o diploma obtenido, donde conste el número de horas lectivas y la materia del curso.

En caso de no justificarse la duración del curso, éste no será valorado.

b) Experiencia (máximo 5 puntos):

A **0,10 puntos** por cada mes de servicio como limpiadoras/es, con un **máximo de 3 puntos** en entidades públicas.

A **0,10 puntos** por cada mes de servicio como limpiadoras/es, con un **máximo de 2 puntos** en entidades privadas.

La prestación de servicios se acreditará mediante fotocopias de los contratos de trabajo debidamente inscritos en los Servicios Públicos de Empleo o bien mediante certificado emitido por el órgano competente de los mismos, y mediante certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social relativo a la vida laboral del aspirante.

Los servicios prestados a tiempo parcial se valorarán proporcionalmente, excepto que la reducción obedezca a algunos de los supuestos previstos en la normativa sobre reducción de jornada por motivos de lactancia, cuidados de familiares y demás supuestos motivados en la conciliación de la vida familiar y laboral.

Código Seguro De Verificación	PedG0A6grjzqn63U3Cio7g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	07/04/2025 13:41:52	
	Lucia Rivera Garcia	Firmado	07/04/2025 13:37:42	
Observaciones		Página	4/17	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PedG0A6grjzqn63U3Cio7g==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tfn.: 95 576 00 00

41120 – Gelves (Sevilla)

Únicamente serán tenidos en cuenta los méritos adquiridos con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias, debidamente acreditados documentalmente, no valorándose a estos efectos los méritos si en la certificación no se especifican todos los extremos mencionados, o si no se presentan todos los documentos relacionados.

Con independencia de lo anterior, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento del procedimiento la aportación de la documentación original que considere necesaria, sin que ello suponga en ningún caso efectos subsanatorios.

La no aportación de los documentos originales justificativos a requerimiento del Tribunal conllevará la pérdida de la puntuación que pudiera corresponder para la fase de concurso.

OCTAVA. Calificación.

La calificación final del concurso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas.

La publicación del resultado de la valoración habrá de ser expuesta en el tablón de anuncios municipal, e-tablón y web municipal, y ha de contener para cada aspirante su puntuación, con indicación de la obtenida en cada apartado.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mejor puntuación en formación profesional.

Si después de ello persistiese el empate, se procederá a un sorteo.

NOVENA. Relación de Aprobados. Presentación Documentos y Nombramiento.

Una vez terminada la evaluación de los aspirantes y consideradas las reclamaciones presentadas, el Tribunal hará pública la relación por orden de puntuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, e-tablón y página web. Dicha relación se elevará a la Presidenta de la Corporación para que proceda a la formalización del correspondiente contrato llegado el caso y en cualquier caso la constitución de la bolsa de trabajo de auxiliar de residencia.

Las publicaciones objeto de la convocatoria se realizará en el tablón de edictos municipal, <https://sede.ayuntamientodegelves.es>.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del **plazo de 5 días naturales** desde la publicación del anuncio en la última plataforma en la que se publique, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Los aspirantes incluidos en la Bolsa deberán presentar, con carácter previo a su contratación, los siguientes documentos:

Documento Nacional de Identidad, o equivalente en caso de tratarse de extranjeros.

Núm. de afiliación a la Seguridad Social.

Número de cuenta corriente IBAN.

Código Seguro De Verificación	PedG0A6grjzqn63U3Cio7g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	07/04/2025 13:41:52	
	Lucia Rivera Garcia	Firmado	07/04/2025 13:37:42	
Observaciones		Página	5/17	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PedG0A6grjzqn63U3Cio7g==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00

41120 – Gelves (Sevilla)

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

DÉCIMA. Funcionamiento de la Bolsa de Trabajo.

Se entienda por bolsa de trabajo, un sistema para la cobertura de las necesidades temporales de personal.

Los aspirantes que superen el correspondiente procedimiento de baremación integrarán la bolsa y figurarán por orden de presencia en el llamamiento, orden que vendrá establecido en función de la puntuación obtenida en el proceso de baremación.

De cada aspirante se consignarán su nombre, apellidos y puntuación obtenida.

En ningún caso la mera pertenencia a la Bolsa implicará derecho alguno a celebrar contrato laboral, garantizándose únicamente que, cuando el Ayuntamiento de Gelves (Sevilla) considere conveniente su utilización por los motivos que fueren, se respetará el procedimiento de llamamiento regulado en estas bases.

Las personas que superen el proceso de selección serán incluidas en la bolsa de trabajo para las futuras contrataciones que resulten necesarias, y para vacantes temporalmente debidas a vacaciones, bajas por enfermedad, maternidad, así como otras incidencias que se puedan presentar; ordenadas según la puntuación obtenida.

El/la integrante de la bolsa que obtenga un contrato de trabajo causará baja en la bolsa, y una vez que finalice su contrato de trabajo con el Ayuntamiento volverá a causar alta en la bolsa de empleo en el puesto de la misma que le corresponda en relación con los puntos obtenidos.

La renuncia a un puesto de trabajo ofertado supondrá el pase del aspirante al último lugar de la bolsa de empleo, salvo que concurra una de las siguientes circunstancias:

Parto, baja por maternidad, incapacidad temporal, accidente.

Enfermedad grave que impida la asistencia al trabajo, siempre que se acredite mediante certificado médico oficial.

Ejercicio de cargo público representativo que imposibilite la asistencia al trabajo.

Esta bolsa tendrá una **vigencia de dos años**, o hasta que finalice la misma por haberse agotado el llamado de los integrantes y tendrá **carácter rotatorio**.

Llamamiento y contratación.

A. Cuando las necesidades del Servicio así lo requieran, se procederá al llamamiento de las personas que integren la lista por el orden de puntuación obtenida atendiendo a los criterios de desempate establecidos a tal efecto.

B. Obtenida la conformidad del interesado/a a quien corresponda el puesto, se procederá a su contratación laboral, dejándose constancia en el expediente de los cambios que como consecuencia del llamamiento se hayan producido en la correspondiente lista.

Código Seguro De Verificación	PedG0A6gRjzqn63U3Cio7g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	07/04/2025 13:41:52	
	Lucia Rivera Garcia	Firmado	07/04/2025 13:37:42	
Observaciones		Página	6/17	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PedG0A6gRjzqn63U3Cio7g==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tfn.: 95 576 00 00

41120 – Gelves (Sevilla)

C. En el caso de renunciarse al contrato o llamamiento, quien renuncia pasará al último puesto de la lista, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y recogidos en la base décima.

D. Cuando la persona haya renunciado **tres veces** a una oferta de trabajo, por cualquier motivo, salvo los expresamente pasará a una situación de «excluido/a».

E. Las comunicaciones se notificarán al interesado/a por e-mail y/o teléfono, para los cuales los aspirantes deberán indicar los datos necesarios a efectos de la notificación. A partir del momento en que se establezca la comunicación el interesado dispondrá únicamente de 24 horas para presentarse en el Ayuntamiento.

Si pasado dicho plazo no se recibe contestación se entenderá que desiste, pasando al último lugar de la lista.

F. La persona encargada de estas comunicaciones dejará constancia de las mismas con indicación de fecha, hora y persona o sistema de contacto, mediante diligencia en el expediente.

G. Cualquier interesado integrante de la lista podrá consultar ésta en todo momento si bien los cambios en la misma no se notificarán personalmente.

Sistema de lista de espera.

El llamamiento se realizará en función de los puestos de trabajo a cubrir que sean necesarios para atender a las necesidades de limpieza por riguroso orden de puntuación a través del teléfono y e-mail.

Causas de exclusión de la bolsa de empleo:

A) Por voluntad propia del solicitante.

B) Por no haber presentado en tiempo y forma la documentación necesaria de acuerdo con estas bases.

C) Por no cumplir los requisitos mínimos exigidos en estas bases para cada ocupación.

Se entiende que se renuncia al puesto si la persona interesada no se presenta conforme a lo indicado en la base décima.

La renuncia supone que la persona aspirante pasa al último lugar de la lista salvo que concurren circunstancias que impidan el desempeño del puesto de trabajo y que sean debidamente acreditadas (base décima).

En estos casos se respetará el orden del aspirante en la lista para cuando se produzca la próxima vacante.

UNDÉCIMA. Incidencias.

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	PedG0A6grjzqn63U3Cio7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	07/04/2025 13:41:52
	Lucia Rivera Garcia	Firmado	07/04/2025 13:37:42
Observaciones		Página	7/17
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PedG0A6grjzqn63U3Cio7g==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tfn.: 95 576 00 00

41120 – Gelves (Sevilla)

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados/as **recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía**, previo al contencioso-administrativo, que se podrá interponer en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en la última plataforma en la que se publique (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En lo no previsto en las bases, será de aplicación el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

ANEXO I. MODELO DE INSTANCIA.

Nombre y Apellidos.	D.N.I.:
Domicilio:	Tlf:
Localidad:	Provincia:
Email:	

Enterado/a de la **CONVOCATORIA DE UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE PERSONAL DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES PÚBLICAS.**

Solicita:

Sea admitida a trámite la presente; para lo cual declaro bajo mi responsabilidad estar en posesión de cuantos requisitos se establecen en las citadas Bases referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias; y a la que adjunto cuanta documentación se hace necesaria.

Asimismo, declaro bajo mi responsabilidad no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario o despido del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Declaro, por último, que conozco el contenido de las Bases que rigen la presente Convocatoria y las acepto expresamente en su totalidad.

En Gelves (Sevilla), a ____ de _____ de 2 ____.

Fdo. _____.

Código Seguro De Verificación	PedG0A6grjzqn63U3Cio7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	07/04/2025 13:41:52
	Lucia Rivera Garcia	Firmado	07/04/2025 13:37:42
Observaciones		Página	8/17
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PedG0A6grjzqn63U3Cio7g==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tfn.: 95 576 00 00

41120 – Gelves (Sevilla)

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE GELVES (SEVILLA).

MODELO DE AUTOBAREMACIÓN.

APELLIDOS:	NOMBRE:
DNI/NIE. Núm.	Teléfono de contacto:
Correo electrónico:	
Dirección (calle, núm. población y código postal).	

CONVOCATORIA:

CONVOCATORIA DE UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE PERSONAL DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES PÚBLICAS.

Publicada en el BOP de Sevilla, nº..... de...../...../2025.

SOLICITO participar en las pruebas convocadas, para lo cual:

1.- Declaro bajo mi responsabilidad que reúno todos y cada uno de los requisitos indicados en las Bases de la Convocatoria, comprometiéndome a aportar los documentos acreditativos en los términos expresados en tales Bases.

Que, a los efectos de su baremación apporto los siguientes documentos:

- a) _____.
- b) _____.
- c) _____.
- d) _____.
- e) _____.
- f) _____.

Se acompaña la autobaremación respecto a los documentos señalados anteriormente.

AUTOBAREMACIÓN. FASE CONCURSO. (Supondrá hasta el 100% de la puntuación, con un límite del 50% en formación y 50% en experiencia).

Código Seguro De Verificación	PedG0A6gRjzqn63U3CIo7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	07/04/2025 13:41:52
	Lucia Rivera Garcia	Firmado	07/04/2025 13:37:42
Observaciones		Página	9/17
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PedG0A6gRjzqn63U3CIo7g==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tfn.: 95 576 00 00

41120 – Gelves (Sevilla)

a) Formación (Máximo 5 puntos).

Por cada curso de formación o perfeccionamiento que guarde relación con el contenido ofertado:

0,10 puntos.... Por cada curso de 10-20 horas	
0,20 puntos.... Por cada curso de 21-40 horas	
0,30 puntos.... Por cada curso de 41-60 horas	
0,40 puntos.... Por cada curso de 60 horas en adelante.	

b) Experiencia (Máximo 5 puntos).

A 0,10 puntos por cada mes de servicio en puestos similares, con un máximo de 3 puntos en entidades públicas.	
A 0,10 puntos por cada mes de servicio en puestos similares, con un máximo de 2 puntos en entidades privadas.	

PUNTUACIÓN TOTAL DE LA AUTOBAREMACIÓN (a) + b): _____ puntos

La persona abajo firmante declara, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos consignados, y que acredita documentalmente todos los méritos auto-baremadados que figuran anteriormente.

En Gelves (Sevilla), a _____ de _____ de 2____.

Fdo. _____.

SEGUNDO.- Dar traslado al Departamento de personal así como a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón Electrónico de Anuncios del Ayuntamiento, así como en el Portal de Transparencia. En Gelves al día de la fecha .La Alcaldesa.”

No promoviéndose debate y sometida la propuesta a votación, mediante el sistema de votación ordinaria, resultó aprobada por unanimidad de las personas asistentes.

PUNTO TERCERO.-PROPUESTA ADJUDICACION CONTRATO LIMPIEZA VIARIA.

Dada lectura a la propuesta de la Sra. Alcaldesa, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el expediente de contratación nº 06/2025 (MOAD 2024/CTT_01/000086), que tramita este Ayuntamiento para la adjudicación del Contrato de servicio de limpieza viaria y de espacios

Código Seguro De Verificación	PedG0A6gRjzqn63U3Cio7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura Lucia Rivera Garcia	Firmado	07/04/2025 13:41:52 07/04/2025 13:37:42
Observaciones		Página	10/17
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PedG0A6gRjzqn63U3Cio7g==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tfn.: 95 576 00 00

41120 – Gelves (Sevilla)

públicos del término municipal de Gelves, sujeto a regulación armonizada, por procedimiento abierto, con el siguiente detalle:

Objeto del contrato: Servicio de limpieza viaria y de espacios públicos del término municipal de Gelves.	
Procedimiento de contratación: abierto armonizada	Tipo de Tramitación: ordinaria
Códigos CPV: -90610000-6: servicios de limpieza y barridos de calles. -90511000-2: servicios de recogida de desperdicios -90511100-3: servicios de recogida de desperdicios sólidos urbanos -90512000-9: servicios de transportes de desperdicios	
Presupuesto Base de Licitación: 617.536,76 € + 61.753,68 € (10% IVA) = 679.290,43 € (dos años)	
Valor estimado del contrato: 1.260.022,00 € IVA excluido.	
Duración total incluidas las prórrogas: 4 años	

Se procede a exponer los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El día 11 de febrero de 2025, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se resolvió aprobar el expediente de contratación n.º 06/2025 (Moad 2024/CTT_01/000086) para el servicio de limpieza viaria del Ayuntamiento de Gelves, por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, sujeto a regulación armonizada. Así mismo, se aprueban los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas.

Segundo. El día 12 de febrero de 2025 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) y en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Gelves y en la Plataforma de Contratación del Sector Público la documentación integrante del expediente de contratación.

Tercero. El día 12 de febrero de 2025 se publican en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Gelves y en la Plataforma de Contratación del Sector Público el pliego de cláusulas administrativas particulares, y el pliego de prescripciones técnicas, y sus anexos, concediendo un plazo de TREINTA Y CINCO (35) DÍAS NATURALES, a contar desde la fecha de envío del anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea, a fin de que en dicho plazo los licitadores presentaran sus ofertas. Se publica diligencia de aclaración de pliegos con fecha 7 de marzo de 2025.

Cuarto. Una vez transcurrido el plazo de presentación de ofertas, el día 18 de marzo de 2025, se reunió la mesa de contratación para la apertura de las ofertas presentadas y su calificación, cuya acta es del siguiente tenor literal:

Código Seguro De Verificación	PedG0A6gRjzqn63U3CIo7g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	07/04/2025 13:41:52	
	Lucia Rivera Garcia	Firmado	07/04/2025 13:37:42	
Observaciones		Página	11/17	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PedG0A6gRjzqn63U3CIo7g==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00

41120 – Gelves (Sevilla)

**“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.
APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO A: CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA. APERTURA DEL
SOBRE ELECTRÓNICO B: OFERTA ECONÓMICA Y VALORACIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES
AUTOMÁTICAMENTE. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.**

Reunidos telemáticamente el día 18 de marzo de 2025, a las 9:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación del Expediente de contratación nº 06/2025, para la adjudicación del siguiente contrato:

Características del contrato.

<i>Objeto del contrato: Servicio de limpieza viaria y de espacios públicos del término municipal de Gelves.</i>	
<i>Procedimiento de contratación: abierto armonizada</i>	<i>Tipo de Tramitación: ordinaria</i>
<i>Códigos CPV: -90610000-6: servicios de limpieza y barridos de calles. -90511000-2: servicios de recogida de desperdicios -90511100-3: servicios de recogida de desperdicios sólidos urbanos -90512000-9: servicios de transportes de desperdicios</i>	
<i>Presupuesto Base de Licitación: 617.536,76 € + 61.753,68 € (10% IVA) = 679.290,43 € (dos años)</i>	
<i>Valor estimado del contrato: 1.260.022,00 € IVA excluido.</i>	
<i>Duración total incluidas las prórrogas: 4 años</i>	

La composición de la Mesa es la siguiente:

- Presidente, D. Pablo Cordero Herrera, Concejal Delegado de Servicios Públicos.
- Vocal 1ª, D.ª Lucía Rivera García, Secretaria General.
- Vocal 2ª, D.ª Beatriz Peinado García, Interventora.
- Vocal 3ª, D.ª Esperanza Caso Vázquez, Arquitecta Municipal.
- Secretaria de Mesa (sin voto), D.ª Elena Tiravit Galán, funcionaria Técnico de Administración General.

1. APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO A: CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.

Tras la constitución de la Mesa, la Secretaria procede al recuento de las proposiciones presentadas en forma y plazo, fuera de plazo, y el nombre de los licitadores.

La empresa que presenta oferta es la siguiente:

LICITADOR: A28760692

Razón Social: VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.

Fecha de presentación: 17-03-2025 10:43 horas

Este licitador presenta su oferta dentro del plazo estipulado en los pliegos que rigen la licitación.

Código Seguro De Verificación	PedG0A6gRjzqn63U3CIo7g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Herrera Segura Lucia Rivera Garcia	Firmado	07/04/2025 13:41:52	
Observaciones		Firmado	07/04/2025 13:37:42	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PedG0A6gRjzqn63U3CIo7g==		Página 12/17	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00

41120 – Gelves (Sevilla)

A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma por este licitador.

El Presidente acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada en el Sobre Electrónico A, dando fe la Secretaria de la relación de documentos que figuran.

Se comprueba que esta empresa presenta toda la documentación exigida en este sobre, según la cláusula 9.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación: Índice y datos del licitador, declaración responsable (anexo I), Compromiso de adscripción de medios (anexo IV) y declaración de pertenencia a grupo empresarial (anexo VI).

La Mesa de Contratación, en base a lo anterior, declara admitida la oferta presentada por VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. con CIF A28760692.

2. APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO B: OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE.

El Presupuesto Base de Licitación para los dos años de contrato, es de seiscientos diecisiete mil quinientos treinta y seis euros con setenta y seis céntimos (617.536,76 €) más sesenta y un mil setecientos cincuenta y tres euros con sesenta y ocho céntimos (61.753,68 €) en concepto del 10% de IVA, lo que hace un total de seiscientos setenta y nueve mil doscientos noventa euros con cuarenta y tres céntimos (679.290,43 €).

La proposición económica de la empresa VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. con CIF A28760692 es de quinientos sesenta mil ciento cinco euros con ochenta y cuatro céntimos (560.105,84 €), más cincuenta y seis mil diez euros con cincuenta y ocho céntimos (56.010,58 €) en concepto del 10% de IVA, lo que hace un total de seiscientos dieciséis mil ciento dieciséis euros con cuarenta y dos céntimos (616.116,42 €), para los DOS AÑOS DE CONTRATO.

Esta oferta no supera el presupuesto base de licitación, ni está incurso en presunción de anormalidad, según lo establecido en el pliego (art. 85 del RD 1098/2001), por lo que se admite la oferta presentada.

3. VALORACIÓN CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE.

Se procede a valorar los criterios cuantificables automáticamente según lo establecido en la cláusula decimoprimera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

LICITADOR	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.
Criterios de Adjudicación.	
Oferta Económica (Dos años)	616.116,42 € Iva 10% Incluido
	60 PUNTOS
	SI LO OFERTA

Código Seguro De Verificación	PedG0A6grjzqn63U3CIo7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura Lucia Rivera Garcia	Firmado	07/04/2025 13:41:52
Observaciones		Firmado	07/04/2025 13:37:42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PedG0A6grjzqn63U3CIo7g==		Página 13/17





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00

41120 – Gelves (Sevilla)

En el Cementerio Municipal: vaciado de papeleras diario así como limpieza en profundidad una vez al mes, incluyendo soplador y barredora así como desbroce en caso de ser necesario.	10 PUNTOS.
En la Cornisa de Simón Verde: limpieza de todo tipo de residuos para evitar cualquier tipo de peligro para los viandantes y así evitar el riesgo de incendio. Es por ello que el responsable del contrato especificará los trabajos a realizar (barrido y desbroce) para tenerlo en condiciones óptimas. Será una vez cada 6 meses.	SI LO OFERTA
Una cuadrilla de refuerzo, estará compuesta por una barredora de al menos 2 m3 con un oficial conductor y un peón con soplador. Estará organizado con el responsable del contrato cómo se organizarán los trabajos ya que estarán a lo largo de la vida del contrato (Esta mejora se ofrece como adicional a la adscripción de medios mínima ya establecida en el pliego).	15 PUNTOS.
	SI LO OFERTA
	15 PUNTOS.
TOTAL PUNTUACIÓN	100 PUNTOS

4. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Las empresa VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. con CIF A28760692 obtiene un total de 100 puntos en la licitación.

Conforme a todo lo anterior, los componentes de la Mesa de contratación acuerdan proponer al órgano de contratación el siguiente acuerdo:

Adjudicar el contrato de servicio de limpieza viaria y de espacios públicos del término municipal de Gelves a la empresa VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. con CIF A28760692, por ser la mejor oferta relación calidad/precio, según los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El Presidente da por terminada la reunión a las 9:45 horas del día 18 de marzo de 2025. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y vocales.”

Es por lo que, **la propuesta de adjudicación del Contrato de SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE GELVES, es a favor de la empresa VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. con CIF A28760692**, por ser la mejor oferta relación calidad/precio.

Por todo lo expuesto, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Disposición adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre,

Código Seguro De Verificación	PedG0A6grjzqn63U3Cio7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	07/04/2025 13:41:52
	Lucia Rivera Garcia	Firmado	07/04/2025 13:37:42
Observaciones		Página	14/17
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PedG0A6grjzqn63U3Cio7g==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tfn.: 95 576 00 00

41120 – Gelves (Sevilla)

de Contratos del Sector Público, que atribuye al Pleno la competencia para actuar como órgano de contratación respecto de contratos de servicios cuya duración sea superior a cuatro años.

No obstante, **mediante Pleno extraordinario de 5 de julio de 2023, se acordó la delegación, a favor de la Junta de Gobierno Local**, la competencia en las **contrataciones** cuando su duración sea superior a cuatro años y funciones que conlleva la aprobación de los Pliegos de Condiciones correspondientes.

Por todo lo anterior, y vista toda la documentación que obra en el expediente de licitación del contrato de servicios n.º nº 06/2025 (MOAD 2024/CTT_01/000086), en atención a lo expuesto, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el acta de la Mesa de Contratación de fecha 18 de marzo de 2025.

SEGUNDO. Aprobar como oferta más ventajosa la presentada por la empresa VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. con CIF A28760692, y requerirle para que, dentro del **plazo de diez (10) días hábiles**, a contar desde la fecha del envío de la comunicación, presente la siguiente documentación:

1. La documentación justificativa que acredite que **la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación**, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella.

2. La documentación que acredite **la capacidad de obrar**, que en el caso de personas jurídicas, se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

3. La prueba de la **no concurrencia** de alguna de las **prohibiciones para contratar**, podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notaría pública u organismo profesional cualificado.

4. La solvencia económica y financiera deberá acreditarse por los medios siguientes:

a) Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario/a y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 350.000,00 euros.

Código Seguro De Verificación	PedG0A6grjzqn63U3CIo7g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	07/04/2025 13:41:52	
	Lucia Rivera Garcia	Firmado	07/04/2025 13:37:42	
Observaciones		Página	15/17	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PedG0A6grjzqn63U3CIo7g==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tfn.: 95 576 00 00

41120 – Gelves (Sevilla)

b) Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 350.000,00 euros, con un plazo mínimo de vigencia que cubra el plazo de ejecución del presente contrato.

5. La solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que deberá acreditar el empresario, por los medios siguientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 90 de la LCSP:

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Criterio de selección: Importe anual acumulado en el año de mayor ejecución de servicios de la misma naturaleza (CPV o similares) que el objeto del contrato, que deberá ser igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato. (70% de 271.556,47 € = 190.089,53 €).

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Podrá acreditarse la solvencia económica y técnica, con carácter potestativo, mediante la clasificación en los grupos, subgrupos y categorías siguientes:

GRUPO U, SUBGRUPO 1, CATEGORÍA 3

En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará frente a todos los órganos de contratación del sector público, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia técnica o profesional del empresario/a.

6. Obligaciones Tributarias: Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

7. Obligaciones con la Seguridad Social: Certificación positiva, expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Código Seguro De Verificación	PedG0A6gRjzqn63U3CIo7g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	07/04/2025 13:41:52	
	Lucia Rivera Garcia	Firmado	07/04/2025 13:37:42	
Observaciones		Página	16/17	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PedG0A6gRjzqn63U3CIo7g==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00

41120 – Gelves (Sevilla)

8. Impuesto sobre Actividades Económicas: Recibo del Impuesto de Actividades Económicas correspondiente al objeto del contrato relativo al último periodo de pago o, en su caso, certificación de estar exento de este impuesto.

9. Documentación acreditativa, según lo dispuesto en la cláusula decimoctava del PCAP, de haber constituido la **garantía definitiva por importe de veintiocho mil cinco euros con veintinueve céntimos (28.005,29€=5% de 560.105,84€)**, correspondientes al 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

TERCERO. Advertir a la empresa propuesta como adjudicataria que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. con CIF A28760692, a la Intervención y Tesorería municipal a los efectos oportunos, advirtiéndose que se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo. En Gelves, a la fecha de la firma electrónica .La Alcaldesa. Fdo. Isabel Herrera Segura.”

No promoviéndose debate y sometida la propuesta a votación, mediante el sistema de votación ordinaria, resultó aprobada por unanimidad de las personas asistentes.

PUNTO CUARTO .-TURNO URGENTE.

Llegado este punto no hubo más asuntos que tratar.

PUNTO QUINTO .- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Llegado este punto no hubo más asuntos que tratar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las catorce horas , extendiéndose la presente Acta, que firma la Sra, Alcaldesa conmigo Secretaria que DOY FE.

VºBº
La Alcaldesa

Isabel Herrera Segura

La Secretaria

Lucia Rivera García

Código Seguro De Verificación	PedG0A6grjzqn63U3CIo7g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	07/04/2025 13:41:52	
	Lucia Rivera Garcia	Firmado	07/04/2025 13:37:42	
Observaciones		Página	17/17	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PedG0A6grjzqn63U3CIo7g==			